

**DIPUTACIÓN PERMANENTE****PRESIDENTE: Excmo. Sr. D. Manuel Estella Hoyos****Sesión celebrada el día 23 de enero de 2002, en Fuensaldaña**

---

---

---

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Adopción de Acuerdo sobre convocatoria de Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, a propuesta de los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente Orden del Día:
    - Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León a fin de informar sobre el Acuerdo de transferencia de funciones y servicios en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en su estado actual.
- 
- 
- 

**SUMARIO**

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las doce horas cinco minutos.	30	Intervenciones del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	30
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	30	Contestaciones del Presidente, Sr. Estella Hoyos.	30
El Secretario, Sr. Crespo Lorenzo, da lectura al primer punto de Orden del Día.	30	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	31

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Presidente, Sr. Estella Hoyos, contestando al Procurador.	33	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	36
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	33	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Propuesta debatida. Es rechazada.	38
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	34	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	38
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	35	Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	38

*(Se inicia la sesión a las doce horas cinco minutos).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Se abre la sesión. Y ruego al señor Secretario proceda a dar lectura al primero y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO LORENZO): Primer y único punto del Orden del Día: **"Adopción de acuerdo sobre convocatoria de Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, a propuesta de los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente Orden del Día:**

**Comparecencia del Excelentísimo señor Presidente de la Junta de Castilla y León, a fin de informar sobre el "Acuerdo de transferencia de funciones y servicios en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León" en su estado actual".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno a favor de la propuesta...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Una cuestión previa antes de iniciar el turno a favor, en el sentido de que, como no figura en la convocatoria –y el Secretario tampoco lo ha leído, porque, evidentemente, no figura–, nos gustaría saber en base a cuál de las posibilidades establecidas en el Artículo 55.4 del Reglamento se ha convocado esta Diputación Permanente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sin perjuicio de que el señor Letrado me informe si me equivoco, me figuro –y supongo que así es– que, habiéndose solicitado una comparecencia en periodo extraordinario para la comparecencia del Presidente ante el Pleno de la Cámara, el único órgano que durante el periodo inhábil de sesiones –en que nos encontramos– tiene posibilidades de actuar es la Diputación Permanente. Y por eso se ha convocado la Diputación Permanente, para que se pronuncie si el Pleno ha de reunirse o no con carácter extraordinario.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: No es esa la interpretación del Reglamento; pero, en todo caso, el Artículo 55.4 del Reglamento dice que la Diputación Permanente será convocada por el Presidente a iniciativa propia, a petición de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de los miembros de aquella o a petición de la Junta de Castilla y León. Como el Grupo Parlamentario Socialista no ha solicitado la convocatoria de esta Diputación Permanente, caben... bueno, caben las cuatro posibilidades. Simplemente nos gustaría saber en base a cuál de las cuatro se ha convocado la Diputación Permanente; y, desde luego, que, a partir de ahora, se recoja en la propia convocatoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo he hecho la convocatoria en base al Artículo 55.4, puesto que lo han solicitado los Procuradores del Grupo Socialista que representan la quinta parte de los miembros de la Diputación Permanente.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Los Procuradores del Grupo Socialista, que representan más de la quinta parte de las Cortes de Castilla y León, no han solicitado la convocatoria de la Diputación Permanente; han solicitado, en escrito registrado el día diecisiete de diciembre, la celebración de un Pleno extraordinario con la comparecencia del Presidente de la Junta de Castilla y León. En concreto, la comparecencia del Excelentísimo señor Presidente para informar... perdón, la convocatoria urgente del Pleno de las Cortes de Castilla y León, y en base a lo dispuesto en el Artículo 66.2, no 55.4.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La única... el único órgano que puede decidir si se ha de celebrar una Sesión Plenaria de carácter extraordinario es la Diputación Permanente, y por eso ha sido convocada, para que decida la Diputación Permanente; sin entrar en la cuestión si ha de celebrarse ese Pleno extraordinario o no.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: El único órgano que puede decidir la convocatoria de la Sesión extraordinaria es la Presidencia, según el Artículo 66.3.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Salvo en los periodos inhábiles de sesiones, donde el órgano que suplente al Pleno es la Diputación Permanente.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Precisamente en el Artículo 66.3, es continuación del 66.2, donde se está hablando de fuera de dichos periodos de las Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Artículo 56 establece que a la Diputación Permanente le corresponde velar por los poderes de la Cámara: "1.b) En los periodos de vacaciones parlamentarias, cuando las Cortes no estén reunidas". Es el caso en que nos encontramos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: No entendemos que la convocatoria de un Pleno extraordinario sea encuadrable en ese velar por los poderes de la Cámara. En todo caso, veo que... que no se nos va a aclarar en base a cuál de los elementos del 55.4 se ha convocado esta Diputación Permanente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ya lo he dicho antes, que a petición del Grupo Socialista, que representa más de la quinta parte del Pleno de la Cámara.

Bien. Hecha esta salvedad, concedemos un turno a favor de la propuesta para que, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, si lo desea, intervenga su Portavoz, don José Francisco Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Recalcando, una vez más, que el Grupo Parlamentario Socialista, que representa más de la quinta parte de los Procuradores de esta Cámara, no ha solicitado la convocatoria de la Diputación Permanente. En todo caso... en todo caso, nos centramos en la defensa de lo que realmente hemos solicitado, que es la convocatoria urgente del Pleno de las Cortes de Castilla y León en Sesión extraordinaria, presentada en el Registro de esta Cámara el día diecisiete de diciembre del año dos mil uno, para que, por parte del Presidente de la Junta de Castilla y León, se informara sobre el Acuerdo de transferencia de funciones y servicios en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma.

Repetimos hoy aquí una reunión exactamente similar de la Diputación Permanente que tuvo lugar el día cinco de septiembre del año dos mil uno, en relación a un tema absolutamente conectado con este como fue la firma del Acuerdo de Financiación.

Y, una vez más, la reunión a la que estamos asistiendo hoy es el resultado único y exclusivo de algo

muy sencillo, de la falta absoluto de talante democrático del Partido Popular y, en concreto, del Partido Popular de Castilla y León.

Al Partido Popular está visto -a la forma... a la vista de su forma de actuar- que le están sobrando totalmente las Cortes, que le sobran yo creo que hasta las elecciones y, desde luego, que le sobran los ciudadanos de Castilla y León, a los cuales ignoran absolutamente.

¿Es posible que el Presidente de la Junta de Castilla y León no tenga nada que decir a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma en relación a la transferencia de la Sanidad, en relación al tema más importante, desde luego, para el futuro de los próximos años de esta Comunidad Autónoma?

¿Es posible que su única relación con los ciudadanos de esta Comunidad para explicar la transferencia de la Sanidad sea a través de los titulares de los periódicos, donde no existe la posibilidad de preguntarle por aspectos concretos de esa transferencia?

¿Hasta qué punto puede llegar la cobardía política que está demostrando el Presidente Herrera a la hora de hurtar a todos los ciudadanos de Castilla y León el debate que se solicita donde se tiene que solicitar, que es en las Cortes de Castilla y León?

De todas maneras, esto no nos extraña en absoluto, porque -como dije en un principio- esta cobardía política es la consecuencia de la que ya demostró en el momento de la firma del Acuerdo de Financiación, que hay que recordar que tampoco se atrevió a venir a explicar a esta Cámara, no fuera a ser objeto de determinadas preguntas e interrogantes que hasta ahora nadie, nadie, ha podido contestar a los ciudadanos de Castilla y León representados por nosotros.

En ese sentido, recordar que el Presidente Herrera dio con ese... con esa muestra de cobardía política, incluso, un paso atrás respecto a su propio antecesor, al ex Presidente Lucas, que, por lo menos, fue capaz de venir en el anterior modelo de financiación a explicarlo a esta Cámara.

No nos extraña este ejemplo más de cobardía política del Presidente Herrera, cuando se trata de hablar del traspaso de la Sanidad, porque esto está muy vinculado, precisamente, con el Acuerdo de Financiación.

La verdad es que estaba ya todo decidido con aquel Acuerdo, había que hacer el teatro y el paripé al que se ha sometido a los ciudadanos de Castilla y León durante tantos meses, desde el mes de junio hasta el mes de diciembre; había que hacer aquellas declaraciones grandilocuentes por parte del Presidente Herrera de que

en ningún caso se iba a aceptar la competencia de la Sanidad hasta que no se cumplieran... hasta que no se consiguieran los recursos suficientes para cubrir el déficit histórico de esta Comunidad, etcétera, etcétera, descartando absolutamente -como se llegó a decir en algunos momentos- la asunción de esa competencia antes del día uno de enero, para, al final, aceptarla de manera vergonzosa, cediendo al chantaje del Gobierno... del Gobierno del señor Aznar.

Esto es así; y esto se sabía desde el mes de junio: desde el mes de junio se sabía cuál era el montante total de la transferencia de la Sanidad; se sabía que no se iba a conseguir nada más en aquel periodo; y se sabía que, como mucho, se iba a perder, se iba a perder a lo largo de la negociación.

Y, en concreto hoy, nos gustaría preguntar -por lo que supimos ayer- alguno de los elementos que nunca el Presidente Herrera explicará en estas Cortes, cómo se ha producido esa negociación. Y, por ejemplo, cómo se ha producido la negociación del pago del gasto farmacéutico del mes de diciembre, que ahora está -parece ser- en litigio entre la Administración Central, el Insalud y la propia Junta de Castilla y León.

A nosotros nos gustaría preguntar hoy -y que se nos contestara por parte del Partido Popular de Castilla y León- quién es el que no se enteró, quién es el que, en términos del Ministro Lucas, es el imbécil en el tema del pago de la factura farmacéutica del mes de diciembre, si el Consejero de Sanidad o el Subdirector del Insalud, don José Luis de Sancho. Y si la Junta de Castilla y León entiende que es el Subdirector del Insalud, nos gustaría saber por qué se está tardando tanto, por parte de la Junta de Castilla y León, en pedir el cese fulminante de este señor, el Subdirector del Insalud, a no ser que, efectivamente, esa factura farmacéutica del mes de diciembre corresponda a la Junta de Castilla y León, en la negociación nefasta que se llevó a cabo en los últimos... en los últimos momentos.

Y éste es sólo un ejemplo, el primer ejemplo que se produce nada menos que el día veintitrés de enero; es decir, a los veintitrés días de asunción de la competencia ya tenemos el primer roce. ¿Cuántos así vamos a tener que aguantar a partir de ahora, entre la Junta de Castilla y León y la Administración Central? Y, desde luego, ¿cuál será la próxima factura que nos quieran hacer pagar a todos los ciudadanos de Castilla y León?

Desde luego, han pasado veintitrés días y, ante un oscurantismo absoluto por parte de la Junta de Castilla y León y, por supuesto, por parte de su Presidente, la verdad es que, a pesar de eso, cuantos más datos conocemos, como por ejemplo éste de la factura farmacéutica del mes de diciembre, se demuestra que peor se

hizo la negociación. Así no nos extraña para nada este ejemplo más de cobardía política del Presidente de la Junta de Castilla y León en negarse a venir a las Cortes de Castilla y León a explicar cuál ha sido exactamente la negociación de la transferencia de la Sanidad.

Y acabo refiriéndome también a la complicidad cobarde del Presidente de las Cortes, que no ha tenido criterio para superar los mandatos recibidos por parte del Presidente... del Presidente Herrera. Una vez más se pone a las Cortes en una postura de sumisión absoluta, y a los ciudadanos representados en las Cortes de Castilla y León absolutamente arrodillados ante las órdenes del Gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Está usted faltando a la verdad, porque este Presidente de las Cortes no ha recibido ningún mandato del Ejecutivo. Le ruego que no siga por ese camino y retire lo que está diciendo.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: A mí me gustaría saber exactamente cuál es el criterio de Interpretación del Artículo 66.2 y 66.3 del actual Reglamento de las Cortes de Castilla y León, que leo para que conste en el Diario de Sesiones:

"66.2 Fuera de dichos periodos -los periodos de sesiones- las Cortes sólo podrán celebrar sesiones extraordinarias a petición de la Junta, de la Diputación Permanente o de una quinta parte de los Procuradores". (Situación que es la que, efectivamente, hemos solicitado; pero no la Diputación Permanente, sino la celebración del Pleno). "En la petición deberá figurar el orden del día que se propone para la sesión extraordinaria solicitada". (Como hemos hecho).

"66.3 La Presidencia convocará la sesión extraordinaria si se le pide por quien establece el párrafo anterior, y de acuerdo con el orden del día que le haya sido propuesto. En todo caso, las Cortes permanecerán reunidas hasta el momento en que se haya cumplido el orden del día para el que fueron convocadas".

En ningún momento dice que la Presidencia podrá convocar o que la Presidencia someterá la decisión a la Diputación Permanente, ni ninguna otra afirmación; lo que dice exactamente el Artículo 66.3 es que la Presidencia, ante una solicitud como la que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, convocará la sesión extraordinaria si se le pide por quien establece el párrafo anterior, como es el caso.

Nos gustaría que se nos contestara en base a qué interpretación, por qué esta convocatoria de la Diputación Permanente, y en base a qué interpretación del Reglamento.

Y, para acabar, simplemente decir que cada vez tiene menos sentido -por lo que estamos viendo hoy- la reforma del Reglamento, ante interpretaciones por el Presidente de las Cortes como a la que estamos asistiendo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Me veo obligado, sin perjuicio de continuar el debate, a responder de nuevo a esas insinuaciones que usted hace.

No es la primera vez que la Diputación Permanente se reúne fuera de los periodos ordinarios de sesiones para decidir si ha de reunirse el Pleno o no. No es la primera vez.

¿En base a qué? Usted mismo lo ha dicho: fuera de los periodos de sesiones ordinarios las Cortes se reunirán, o pueden hacerlo, en sesiones extraordinarias a petición de la Junta, de la Diputación Permanente -y ahí estamos-, a petición de la Diputación Permanente, y, evidentemente, si así lo decide la Diputación Permanente, el Presidente de las Cortes convocará la sesión extraordinaria. Pero el Presidente no es iniciativa suya, y, por lo tanto, no la convoca; la convoca si lo decide la Diputación Permanente. Y para eso ha sido convocada la Diputación Permanente, en virtud del Artículo 56.1.b), donde dice que corresponde a la Diputación Permanente velar por los poderes de la Cámara en los periodos de vacaciones parlamentarias -como estamos actualmente- cuando las Cortes no estén reunidas. Y no voy a insistir más: la Diputación Permanente ha sido convocada, se está celebrando la sesión.

Y yo lo único que quiero decirle es que usted está prejuzgando el resultado de esta Diputación Permanente. Está hablando ya de que el Presidente de la Junta no va a venir... o no va a venir, y aquí todavía no se ha sometido a votación si el Presidente ha de venir o no. Pero hoy ése no es mi tema. Yo, como Presidente de las Cortes, respondo del procedimiento, se lo he aclarado a usted, y no voy a insistir más. De manera que no ha lugar a debate. Si quiere usted impugnar la sesión, la impugna después. No ha lugar a debate. Vamos a continuar con la Diputación Permanente.

Y es el turno ahora de algún Grupo, que si quiere consumir un turno en contra de la petición... El Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra. Señor Aguilar.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente. Sin reabrir ningún debate, sin reabrir ningún debate, lo que sí es cierto es que el Presidente de las Cortes no puede leer parte del Reglamento y otra parte no, porque, efectivamente, según el Artículo 66.3... 66.2, fuera de dichos periodos las Cortes sólo podrán celebrar sesiones extraordinarias a petición de la Junta, de la Diputación

Permanente -hasta ahí ha leído usted- o de una quinta parte de los Procuradores. Eso usted no lo ha leído. Y eso es lo que estamos discutiendo hoy: la petición realizada por más de una quinta parte de los Procuradores de sesión extraordinaria de las Cortes.

Y el 66.3 no plantea que, ante esa petición, sea la Diputación Permanente la que decida, sino que la Presidencia -la Presidencia- convocará la sesión extraordinaria si se le pide por quien establece el párrafo anterior. Y es la tercera posibilidad la que estamos planteando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No ha lugar a más debate, Señoría. Señor Aguilar, si quiere consumir un turno en contra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Procuradores. La sorpresa de este Portavoz es tremenda en estos momentos, porque, verdaderamente, lo que se ha abierto es un debate reglamentario, es un debate de "yo interpreto, y quiero que se diga que esa interpretación es la correcta". Pero lo más sustancioso del debate reglamentario -por lo menos con lo que yo me he quedado- es que el Artículo 62 va delante del Artículo 63; lo cual no deja de ser una sesuda reflexión jurídica, y que, evidentemente, tiene que invocarse, ¿eh?, ante el conocimiento que tienen que tener los ciudadanos de tamaño hecho, de tanta trascendencia e importancia.

Yo creo que aquí lo que falta son, simplemente, argumentos. Yo... es el peor discurso, el peor discurso que en toda mi vida parlamentaria he oído, el peor, porque es que no ha habido discurso. Aquí no ha habido ninguna defensa de por qué se pide la petición de comparecencia del Presidente de las Cortes. Aquí solamente ha habido insultos -cobardía política, por ejemplo-, descalificaciones -chantaje político, por ejemplo-. Y, en definitiva, ¿cómo un Portavoz puede contestar a los insultos? ¿Con más insultos? ¿Poniendo el ventilador a funcionar? Este Portavoz no lo va a hacer.

Yo venía aquí a debatir razones; yo venía aquí a oír argumentos; yo venía aquí a poder rebatir cuestiones políticas que afectan a un tema tan importante como el de la Sanidad. Yo no venía aquí a oír interpretaciones sesgadas del Reglamento o trampas reglamentarias. Porque, claro, ahora ya me explico yo -y creo que quedará claro ante los medios de comunicación- cómo vamos a llegar a un acuerdo reglamentario, y no le extraña a nadie que llevemos cinco años, porque nos podemos tirar cinco siglos con esas interpretaciones. Esto quede muy claro a todos los efectos y para todo el mundo que está presente en esta sala.

Es decir, le tengo que significar al Portavoz Socialista mi sorpresa. Y le tengo que decir al Portavoz Socia-

lista que no se puede hacer de la interpretación del Reglamento una cuestión de fuero o de huevo -que me da igual-, cuando lo que venimos a discutir es sobre la Sanidad. Y, claro, oír cuestiones como las de que el Partido Popular ha cedido al chantaje del Presidente Aznar... ¡Hombre!, yo creo que también han cedido Comunidades socialistas a ese chantaje. ¿O es que no se ha dado usted cuenta de lo que ha dicho, eh? Es decir, si existiera -que no existe-, si existiera -que no existe-, ustedes se han mostrado felices en Castilla-La Mancha, felices en Andalucía, felices en Asturias, felices en La Rioja, felices... ustedes se han mostrado felices con el sistema de transferencia de la Sanidad; y ahora resulta que eso tenemos que oír que es un chantaje.

Y, claro, el único... la única cuestión etérea, absolutamente intrascendente, sin ningún tipo de peso político es una interpretación del posible traspaso de transferencias sobre el gasto farmacéutico, donde ya se ha dicho: "La Junta de Castilla y León no va a pagar el gasto farmacéutico del mes de diciembre"; igual que lo ha dicho, señor Portavoz Socialista, la Junta de Castilla-La Mancha; igual que lo han dicho las demás Comunidades Autónomas.

Es decir, usted lo que ha hecho aquí es simplemente el discurso del error; es el discurso de la descalificación; y es el discurso que, como está carente de argumentos, ha ido usted por el camino más tortuoso posible y por el que se va usted a chocar contra la pared de enfrente, que es el discurso de no decir nada, consumir lo que es esta Diputación Permanente, órgano de la Cámara, por supuesto, en funciones de Pleno, y donde usted, realmente, no ha dicho más que cuestiones intrascendentes, por no calificarlas de otra manera. Yo diría que ha dicho usted cuestiones que a nadie le interesan, que ningún ciudadano se va a sentir ni mejor ni peor representado porque el Artículo 66 diga, o el 64, o el 62, o el 61. Eso no, señor Portavoz; eso no es un debate parlamentario. El debate parlamentario es que usted me hubiera hablado aquí de si la transferencia de Sanidad es por coste efectivo o es por financiación; si los 300.000 millones... si los 300.000 millones que ha puesto el Gobierno -realmente, el Gobierno, el Gobierno de la Nación, el Gobierno de la Nación, ha puesto encima de la mesa otros 300.000 millones de pesetas, con lo cual se ha llegado billón y medio, a dos billones de pesetas-, hubiese, realmente, sido importante o no la cifra; o si se nos ha transferido bien; o si, realmente, está transcurriendo... está transcurriendo la transferencia de Sanidad con normalidad, porque aquí en los veintitrés días que llevamos de transferencia no ha habido ni un solo problema; o si fue previsor o no fue previsor en la Ley de Presupuestos este Gobierno cuando manifestó, dijo y admitió por enmiendas de este Grupo Parlamentario que toda la estructura del Insalud pasase a efectos de que no hubiese trauma alguno, cuando usted sabe que hay

Comunidades que no tienen todavía ni tan siquiera la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario.

Yo venía aquí, de verdad, a poder debatir. No vamos a debatir ante las manifestaciones que usted ha hecho como previas a una... a una cuestión que ha formulado usted de debate inexistente. Y, por supuesto, y, por supuesto, señor Portavoz del Grupo Parlamentario, vamos a votar no, pero con un no enormemente grande, es decir, un no para que le aplaste a usted, simplemente, ¿eh?, de que el Presidente de la Junta de Castilla y León no va a comparecer para informar en torno a la transferencia de Sanidad. Porque, mire usted, están pedidas voluntariamente las comparencias de los responsables políticos que lo son: de la Consejera de Economía para informar y del Consejero de Sanidad para informar. Por lo tanto, ahí espero que podamos tener un debate, porque es lamentable, triste y, desde luego, tremendamente negativo lo que aquí ha sucedido esta mañana. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la réplica, señor José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Hombre, yo siento mucho haber descolocado absolutamente al Portavoz del Grupo Popular, porque, entre otras cosas, lo que demuestra es o que no se había leído la convocatoria, o que no sabía a qué venía. Desde luego, la convocatoria que yo tengo de esta Diputación Permanente, que todavía sé... que todavía no sé en base a qué se ha convocado, es para decidir acerca de la comparencia del Presidente a fin de informar -él, él, no usted- del Acuerdo de transferencias de funciones y servicios en materia de Asistencia Sanitaria.

Yo, como usted, no voy a hablar de la transferencia de Sanidad. Si hoy veníamos a pedir, a pedir, que fuera el propio Presidente Herrera, si le quedaba un mínimo de valentía política, el que explicara en estas Cortes cómo fue la negociación. Pero, desde luego, no vamos a reconvertir esta Diputación Permanente en una discusión acerca de las transferencias de Sanidad, de las que dudo que usted tenga el más mínimo conocimiento, a no ser por la prensa regional. Pero, en todo caso, le garantizo que usted no es el interlocutor válido para este Grupo Parlamentario para hablar de la transferencia de Sanidad.

A partir de ahí, nosotros no hemos abierto un debate reglamentario, ni hemos planteado una interpretación del Reglamento; nosotros lo único que pedimos, aparte de esta Diputación Permanente que seguimos sin saber por qué se convoca, independientemente de que en otras ocasiones se haya utilizado este sistema, lo que venimos a exigir es la aplicación del Reglamento. Y aquí están los medios de comunicación y todos los ciudadanos de

Castilla y León que pueden conocer perfectamente si el Artículo 66.2 y 66.3 deja alguna... deja alguna posibilidad, alguna posibilidad de discreción en relación a la presencia o no del Presidente Herrera en esta Cámara en un Pleno extraordinario cuando no hay periodo de sesiones.

En todo caso, con esto lo que se demuestra es una vez más la falta... la falta absoluta de talante democrático del Partido Popular de Castilla y León, el no sujetarse a las propias normas de funcionamiento... (*Murmillos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: ... de estas Cortes de Castilla y León. Yo les pediría un poco más de tranquilidad a los representantes del Grupo Parlamentario Popular. Ya veo... ya veo que es un teórico debate para el que no venían...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor, Señorías.

EL SEÑOR ..... (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio. Por favor, señor Crespo, por favor. Por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Pero, bueno, hombre.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por favor. Venga, vamos a seguir en paz.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Está claro que el Grupo Parlamentario Popular no venía preparado para... para la reunión de hoy.

En todo caso -y por terminar-, se confirma la negativa cobarde del Presidente Herrera a explicar en estas Cortes de Castilla y León la realidad de la transferencia; se confirma que esa transferencia se realizó cediendo al chantaje -que ha reconocido, ante la sorpresa de nuestro Grupo Parlamentario-, que ha reconocido explícitamente el Portavoz del Partido Popular, realizado por el parte del Gobierno Aznar. Y, desde luego, se constata también la complicidad cobarde del Partido Popular... del Grupo Parlamentario Popular, encabezado por el Presidente de las Cortes de Castilla y León, siguiendo los mandatos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por favor, le ruego que no insista en alusio-

nes a la Presidencia, porque le quito la palabra. Señor don José Francisco Martín, le ruego que no haga más reflexiones sobre la Presidencia de las Cortes, porque no está en su derecho, porque le quito la palabra. La Presidencia es la única persona que está facultada para interpretar el Reglamento. Así que el debate no se trata de interpretación del Reglamento, usted lo ha dicho.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Eso es lo que yo esperaba oír; eso es lo que yo esperaba oír.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pues lo ha dicho desde el primer momento.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Siguiendo las instrucciones concretas del Presidente Herrera para hurtar este debate a todos los ciudadanos de Castilla y León.

De todas las maneras, y por acabar, la primera en la frente. Y vuelvo a decir que cuándo se va a producir la petición inmediata por parte de la Junta de Castilla y León, si están convencidos de que la transferencia fue negociada así -que lo dudo-, la petición inmediata por parte de la Junta de Castilla y León y del Partido Popular de Castilla y León de cese fulminante de don José Luis de Sancho, Subdirector del Insalud. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Desde la Portavocía que en estos momentos ostento, legitimado por mi Grupo Parlamentario, sin necesidad de tener ningún aval del Grupo Socialista -de lo cual me honro-, y, por supuesto, preparado para contestarle a usted, no le puedo contestar con los insultos. Usted tiene que comprenderlo. Yo no puedo decirle a usted que usted es tal o cual. Usted lo que ha venido aquí hoy es con una empanada mental increíble, o sea, increíble. Eso no es un insulto. Usted ha venido aquí... usted ha venido aquí totalmente desprovisto, desnudo -por no decir otra cosa- de argumentos, desnudo de argumentos. Usted ha venido... usted ha venido aquí totalmente desprovisto, desnudo -por no decir otra cosa- de argumentos, desnudo de argumentos. Usted ha venido a contarnos cosas reglamentarias, que, ¡hombre!, me las pudo usted decir ayer, que estábamos reunidos para la reforma del Reglamento. Pero, ¡hombre!, no me suelte usted aquí el disco reglamentario que está usted soltando. No tenga usted tampoco injerencia en lo que es la interpretación del Reglamento por el Presidente de las Cortes. ¿O es que se ha levantado usted hoy con ánimos de sustituir al señor Estella?

Es realmente... es realmente... es realmente grotesco, grotesco, totalmente grotesco toda la argumentación que se ha hecho hablando de cobardía política.

Yo venía a ver... yo venía aquí dispuesto a oír razones que hubiesen movido a mi Grupo Parlamentario a haber podido colaborar y decir: sí, pues que haya una comparecencia del Presidente de la Junta. Pero ante lo que usted ha dicho, lo único que me pide el cuerpo es levantarme y marcharme. Pero, por cortesía parlamentaria, porque mi educación parlamentaria no me lo permite, me quedo y aguanto, me quedo y aguanto, ¿comprende, Señoría?

Es decir, esto es el peor discurso que se ha hecho aquí, en esta Cámara, en los últimos veinte años, o quince, o catorce, o dos legislaturas, o tres -que no sé cuántas llevo ya aquí-, que son muchas. ¿Me comprende usted? Ahora, le digo más, si usted va a seguir esta línea, lógicamente, ya vendremos preparados de Reglamento, vendremos preparados de jurisprudencia reglamentaria, vendremos preparados de reglamentos comparados, para ver si verdaderamente nos podemos sentar en estas sillas o no. Porque lo suyo ha sido verdaderamente ridículo, ridículo, simplemente, ridículo; no tiene otra posibilidad de calificación.

Yo aquí venía a hablar si verdaderamente la participación en las transferencias si ha habido... rigurosa y efectiva, si verdaderamente el coste efectivo nos interesaba o no. Venía preparado para hablar de los beneficios del modelo o no los beneficios del modelo, venía aquí a hablar, también, del gasto farmacéutico, si usted lo hubiera argumentado, venía aquí a hablar de los criterios de evolución dinámica respecto al ..... en Castilla y León o no.

Es decir, venía preparado a ver si había argumentos que nos moviesen a pedir la comparecencia del Presidente; pero, ante sus insultos, lo único que le puedo decir a usted es darle la vuelta, la espalda... la vuelta a los papeles y decirle a usted: mire usted, venga usted más preparado, no venga usted empachado de Reglamento, procure usted hacer sus deberes en casa de otra manera, para que los medios de comunicación, los ciudadanos de Castilla y León sepan que tenemos una Oposición que verdaderamente es constructiva. Pero la oposición que yo he oído aquí hoy es un auténtico fiasco; y, desde luego, el "no" se lo vuelvo a usted a decir con mucha más rotundidad: no ha lugar a que, en estos términos, comparezca el Presidente, ni el de la comunidad de vecinos. Nadie, absolutamente nadie. Es decir, en estos términos, nadie, Señoría.

Simplemente, lamentable -se lo digo a usted una vez más-. Ni un solo insulto va usted a oír de mí, ni uno; pero sí el... pero sí le digo a usted que argumentos por su parte han sido los argumentos de las viejas tácticas socialistas, de las viejas tácticas socialistas; por supuesto, no dialogantes; por supuesto, carentes de todo rigor, en los cuales usted se ve inmerso en este momento.

¡A mí qué me va usted a pillar con el Reglamento! ¡Hombre, mire usted! ¿Qué me va usted a decir a mí del Reglamento, si sabe usted que casi se lo recito de memoria ahora? Lo que pasa es que usted no ha tenido ningún argumento positivo; y creo que esto es lo que coloca a los ciudadanos de Castilla y León. Es decir, nos ha molestado usted hoy viniendo aquí, nos ha molestado usted hoy haciéndonos venir aquí absolutamente para nada. Y es tristísimo que usted haya seguido el discurso que usted se ha imaginado -sin duda- en una mala noche que habrá pasado usted. Porque hay que fastidiarse lo que tiene usted que haber cavilado esta noche para poder verme a mí a decir que el sesenta y dos va delante del sesenta y tres. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para que fije posiciones el Grupo Mixto, si lo desea, señor Otero, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. ¡Hombre!, después de lo visto, ya no sabe uno por dónde salir. Pero como se planteó una cuestión previa, mi humilde y modesta opinión sobre el tema es la siguiente.

Hay que convocar un Pleno extraordinario. La Oposición tiene derecho a solicitar la convocatoria de un Pleno extraordinario. No tiene la posibilidad de... Está en sus manos de que comparezca el Presidente o no en ese Pleno; pero convocar el Pleno y que comparezca aquí, ese, yo creo que es un derecho de la Oposición.

Esto me estaba recordando un caso que en nada favorece, tampoco, al Grupo Socialista, porque ellos, donde gobiernan, hacen lo mismo que ustedes; es decir, interpretan como quieren las leyes para no convocar. Y estoy hablando del Ayuntamiento de La Bañeza, donde hemos pedido la... (*Murmullos*). (No, no; no, no, si aquí hay para todos). ... donde hemos pedido la convocatoria de un Pleno extraordinario para que dimitan dos Concejales, y se nos niega la celebración de ese Pleno. Afortunadamente, la Ley de Bases de Régimen Local, que va mucho más avanzada que el Reglamento de esta Cámara, ya contemplaba esa posibilidad de Alcaldes caciques y lo solucionaba diciendo que, si no se convoca, se convoca automáticamente en el plazo de quince días -creo recordar-, y se convoca hasta la hora. Ojalá que el Reglamento de esta Cámara, algún día, también contemple esa previsión de que, si no se convoca por parte del Presidente, automáticamente quede convocado.

Pero, en todo caso, esta sí que es una humilde opinión de este Procurador. Yo creo que es un derecho fundamental de la Oposición el que se convoque un Pleno cuando lo piden un quinto de los Procuradores; y mi humilde opinión es que acudan ustedes a... por la vía de la protección de los derechos fundamentales, al

contencioso, porque seguro que lo ganan. Siempre se ha ganado este tipo de juicios, siempre; siempre se ha ganado. Lo van a ganar en seis o siete meses, lo van a ganar en seis o siete meses. No servirá para este caso, pero servirá para el futuro, digo yo. Pero, bueno, eso es una decisión suya, que son los que han pedido la convocatoria. Yo, desde luego, lo haría.

Porque, si no, vamos a seguir -mientras haya mayorías absolutas- en esa situación: el que tiene la mayoría absoluta tiene la dictadura de cuatro años. Y me refiero a esta Comunidad y a las Comunidades Autónomas que gobiernan ustedes y ustedes; si en todas es lo mismo. Es decir, donde hay mayoría absoluta, hay dos poderes, en vez de tres: el Ejecutivo y el Judicial; porque el Legislativo siempre está subordinado al Ejecutivo. Es aquí y es en el resto de las Comunidades Autónomas con mayoría absoluta.

¿Nosotros cómo lo queremos solucionar? Trabajando para que la próxima Legislatura no haya mayoría absoluta en esta Cámara. Pero eso es otra historia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Aténgase a la cuestión, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Vamos al fondo del asunto, señor Presidente, vamos al fondo. No, si tenía relación con si debe de convocarse o no debe de convocarse. Yo creo que tiene que convocarse, y tiene usted obligación de convocarlo. Pero es mi humilde opinión; por supuesto, por encima está la suya, que es el Presidente.

¿Debe de comparecer el Presidente? Sí. ¿Y debe de hacerlo ante el Pleno? También. ¿Y por qué tiene que ser el Presidente? Pues porque es el máximo representante de esta Comunidad Autónoma, el último responsable. Porque estamos hablando del acuerdo más importante que se ha adoptado en la historia de esta Comunidad Autónoma; cuantitativamente, desde luego. Nunca esta Comunidad Autónoma negoció ni firmó por 300.000 millones de pesetas -mal firmado, por cierto-, nunca. Es, cuantitativamente, el acuerdo más importante de la historia de esta Comunidad Autónoma; cuantitativamente, seguro; cualitativamente, yo creo que también porque afecta a la salud de las personas, que es lo más importante. Yo creo que también cualitativamente; pero, como mínimo, estamos hablando de una materia que supone el 30% del presupuesto anual de esta Comunidad Autónoma. Y eso no es ninguna tontería, y eso tiene que debatirlo el Presidente.

¿Y por qué hay que debatirlo en Pleno? Mire usted, porque yo creo que los asuntos de gran trascendencia, como este, hay que debatirlos en Pleno. Yo creo que la interpretación del parlamentarismo es esa, es decir, los asuntos de gran trascendencia vayan al Pleno -si luego ustedes votarán lo que quieran-; y las otras cuestiones,

que vayan a las Comisiones. Pero ni la Consejera, ni en la Comisión.

Desde luego, nosotros no podemos hacer nada para que se debate por parte... con el Presidente -¡ojalá pudiéramos!-, pero lo que sí les anunciamos es lo siguiente: en Comisión esto no lo vamos a debatir, lo vamos a debatir en Pleno. Y si no es por un Pleno extraordinario, lo haremos a través de interpelaciones o a través de las iniciativas que nos parezca oportuno. Pero nosotros esto lo hablamos en Pleno.

Y especialmente el Grupo Mixto tiene interés en hablarlo en el Pleno porque en las Comisiones solo hay un representante de los tres partidos políticos del Grupo Parlamentario Mixto; de tal manera que dos se quedarían sin voz. Esa es otra razón añadida, por nuestra parte, y es una peculiaridad nuestra para exigir que eso se debata en Pleno y no en Comisión, para que todas las fuerzas políticas de esta Comunidad puedan tener voz en ese asunto tan importante; insisto: el más importante firmado en la historia de esta Comunidad Autónoma.

Y porque hay muchas cosas que explicar. Pero es verdad que no es el lugar para debatir. Es decir, si nosotros queremos con el Presidente y no nos vale la Consejera, menos vamos a debatir con usted, señor Aguilar, sobre el fondo, que es a lo que parece que venía usted preparado para debatir. Y, no es por nada, podíamos hacerlo si usted fuera Consejero, no hay... o el Presidente; no hay... No es por una cuestión personal, sino de cargo. Por eso no vengo yo a hablar de la Sanidad aquí, porque yo quiero hablar de la Sanidad con el Presidente, y de la transferencia. Y quiero que sea el Presidente el que me explique por qué ha firmado esa ridícula cantidad, y que me explique por qué es la antepenúltima Comunidad por la cola en pesetas/habitante, cuando tenía que ser la primera de España, porque es la que tiene más dispersión de población y más envejecida la población.

Pero todas estas cosas, con el Presidente. Todo esto, con el Presidente. Y si no puede ser con el Presidente -que no depende de nosotros-, en Pleno; con la Consejera, con quien haga falta, pero en Pleno. Nada de Comisión. Ya le digo, este Grupo, de Comisiones no quiere saber nada; quiere hablar del asunto en Pleno y con el Presidente.

Y termino ya, señor Presidente. ¿Y por qué don Juan Vicente Herrera no quiere comparecer? El Grupo Parlamentario Socialista lo achaca a cobardía. Y yo tengo dudas; no sé si es por cobardía o por ignorancia. A veces pienso que es una cosa, a veces pienso que es otra cosa. Cuando veo declaraciones en la prensa genéricas, donde no concreta nada y donde no explica nada, creo: es que este no se enteró de nada, no sabe nada; nada, del tema de la Sanidad, nada. Otras veces pienso que tiene que saberlo, porque alguien se lo habrá explicado, ¿no?,

y que es por cobardía. Pero si me da igual, tan grave es una cosa como la otra; tan grave es ser un político cobarde como un político ignorante, cuando representas a la Comunidad Autónoma, a toda la Comunidad Autónoma. De tal manera que esa duda nos va a seguir quedando, pero nos da igual. Insisto, tan importante o tan grave es no comparecer para explicar el acuerdo más importante de la historia de esta Comunidad Autónoma en Pleno, tan grave es no comparecer por cobardía o no comparecer por ignorancia. Con el tiempo, iremos sabiendo si es cobardía o si es ignorancia.

Pero nos produce enorme tristeza que un Presidente de la Junta... que, además, ¡hombre!, si es que le interesaba; si es que le interesa hacerse un nombre, hacerse conocido y ser candidato para las próximas. Pero si es por su propio... por su propio interés, por su propio interés. Tiene la oportunidad de que le conozcan y que digan: "Pues este tío vale". Pero, claro, si tampoco... si desperdicia esa oportunidad...

Pues mire usted, yo lo siento por él, pero es lamentable -y termino- que el acuerdo más importante, cuantitativa y cualitativamente, en los años de vida de esta Comunidad Autónoma se quede en el segundo rango de los Consejeros afectados. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Concluido el turno de intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios, y

de acuerdo con el Artículo 56.3 del Reglamento de la Cámara, esta Presidencia va a someter a votación la propuesta del Grupo Socialista de solicitar una sesión extraordinaria del Pleno de las Cortes con el Orden del Día que había solicitado.

Les recuerdo a Sus Señorías que para que esta Sesión Plenaria se pueda celebrar necesita contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de esta Diputación Permanente. ¿Votos a favor de la...?

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Estamos en votación, señor Portavoz, por favor. Estamos en la votación, señor Portavoz. Luego después me hace usted las aclaraciones que precise.

¿Votos a favor de la propuesta? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: diecisiete. Favorables: siete. En contra: diez. Ninguna abstención. Y, por lo tanto, queda rechazada la propuesta del Grupo Socialista.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos).*



